



ANUNCIO de 23 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081537)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
175/10-I	JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA	74 c) y l) de la Ley 5/2004	150 Euros
180/10-I	JOSE MIGUEL VARGAS CARBONEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
188/10-I	JOSE LUIS RONCERO APARICIO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
190/10-I	EUGEN FLORIN IGESCU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
191/10-I	PETRUT TITUS MARTINCU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
201/10-I	TORCUATO JOSE MARTINEZ GEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
244/10-I	MIGUEL ANGEL CARRILLO ESPADA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081538)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de Propuesta de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
022/11-I	PEDRO LOPEZ LOPEZ	74 l) de la Ley 5/2004	100 Euros
024/11-I	LUIS MIGUEL PRIETO MANRIQUE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
031/11-I	JUAN ANTONIO GALAN BERMEJO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
037/11-I	RAUL TALAVAN FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
051/11-I	MARCU GEORGESCU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
053/11-I	MANUEL ANGEL PALOMO GOMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
068/11-I	SANDU CRETU .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
081/11-I	MANUEL RAMIREZ SANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros

• • •

ANUNCIO de 26 de abril de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego de 7,5 hectáreas", en el término municipal de Berlanga. (2012081529)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas subterráneas para riego de 7,5 hectáreas", en el término municipal de Berlanga, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda Luis Ramallo s/n, de Mérida.

El proyecto consiste en la concesión de aguas subterráneas para riego de 7,5 hectáreas de cultivos herbáceos, mediante una rotación bianual. Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Campiña Sur-Embalse de Arroyo Conejo".

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 18, 126, 130 y 160 del polígono 5, del término municipal de Berlanga (Badajoz).

El promotor es Otilia de Llera Esteban.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la